

COMITE DE SANIDAD VEGETAL
DEL CONO SUR
COSAVE

INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
IICA

XIV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
DEL COSAVE

Montevideo, Uruguay
8 al 12 de julio, 1996

COSAVE

XIV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO DEL COSAVE

Montevideo, Uruguay
8 al 12 de julio de 1996

PROGRAMA

Lunes 08.07.96	09:00-10:30	Apertura de Reunión y aprobación Agenda Informe del Presidente del Comité Directivo
		a. Revisión de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (propuesta del CEMF)
		b. Reunión del GICSV
		c. Reunión de Expertos en Medidas Fitosanitarias-CEMF
		d. Otros
		Informe de la Secretaría de Coordinación Informe de la Secretaría Técnica.
	10:30-10:45	Revisión y aprobación del documento presentado por la Coordinación del GTP- SMPV sobre el desarrollo de esquemas de Certificación Fitosanitaria de materiales de propagación vegetal.
	10:45-11:00	Receso
	11:00-12:00	Reunión conjunta con el GTP-SMPV
	12:00-14:00	Almuerzo
14:00-16:00	Análisis y discusión sobre los puntos a), b) y c) presentados en la mañana (Continuación)	
16:00-16:30	Receso	
16:30-19:30	Procedimientos para la inserción de Chile (como miembro de COSAVE) en el MERCOSUR	

Martes 09:00-10:00 Antecedentes y status de Bactrocera dorsalis y Tilletia indica en USA
09.07.96

10:00-10:45 Informe de Brasil sobre la presencia de Bactrocera carambola, Phyllocnistis citrella (minador de la hoja de los citrus) y Bemisia tabaci (Mosca blanca)

10:45-11:00 Receso

11:00-11.45 Proposiciones del GTP-CV (Reunión realizada entre el 25-29 de marzo en Santiago de Chile)

11:45-13:00 Proposiciones del GTP-CB (Reunión realizada entre 15-19 de Abril en Santiago de Chile)

Revisión y aprobación del Subestandar 2.4.1. Análisis de Procedimientos Cuarentenarios para Agentes de Control Biológico.

13:00-14:00 Almuerzo

14:00-15:30 Proposiciones del GTP-SSA (Reunión realizada entre el 15 y 19 de Abril en Montevideo, Uruguay.
Presentación por la delegación de Chile de "Propuestas de acciones de legislación y control a los embalajes de madera de importación para los países de COSAVE"

15:30-16:00 Receso

16:00-17:00 Propositiones del GTP-PMA (Reunión realizada entre el 22 y 26 de Abril en Asunción, Paraguay)

17:00-18:00 Análisis del Plan de Trabajo del GTP-PC

18:00-18.45 Reorganización del Cronograma de Reuniones de COSAVE

18:45-19:15 Revisión del documento sobre propuestas de modificaciones a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

Miércoles 09:00-11:00 Análisis de la relación COSAVE-ALCA
10.07.96

11:00-11:30 Receso

11:30-13:00 Informe de productos rechazados por causas cuarentenarias entre los países de COSAVE y terceros países (Brasil).

13:00-14:15 Almuerzo

14:15-18:30 Revisión y observaciones de COSAVE al documento sobre modificaciones a la CIPF (Continuación)

Jueves 09:00-10:30 Presentación de propuestas de ALADI en
11.07.96 referencia a:

- a. Acuerdo Sanitario y Fitosanitario ALADI
- b. Liberación del Comercio de organismos genéticamente modificados
- c. Liberación y expansión del Comercio de Semillas

10:30-11:00 Receso

11:00-11:30 Propuestas de la Secretaría Técnica

11:30-13:00 Discusión del documento sobre la relación COSAVE-ALCA

13:00-14:15 Almuerzo

14:15-18:00 Revisión final del documento sobre la
relación COSAVE-ALCA

Viernes
12.07.96

09:00-12:00 Revisión del ACTA

12:00 Clausura de la XIV Reunión Comité
Directivo

COSAVE

**XIV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
DEL COSAVE**

Montevideo, Uruguay
8 al 12 de julio de 1996

LISTA DE PARTICIPANTES

PAIS

PARTICIPANTES DELEGADOS

ARGENTINA

MARIA DE LOURDES FONALLERAS

Directora de Cuarentena Vegetal-MGAP
Paseo Colón 367 7° Piso
Buenos Aires - Argentina
Tel. (00541) 343-6834
Fax. (00541) 342-7588

BRASIL

JORGE SALIM WAQUIM

Director del Departamento de Defesa e
Inspeao Vegetal
Ministério da Agricultura, do
Abastecimento e Reforma Agrária
Esplanada dos Ministérios,
Anexo-Bloco B-Sala 350
Brasília, DF - Brasil.
Tel. (0055-61) 218-2172
Fax. (0055-61) 224-3874

CHILE

ORLANDO MORALES VALENCIA

Director del Departamento de
Protección Agrícola
Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G.)
Av. Bulnes 140
Santiago - Chile
Tel. (00562) 696-8500
Fax. (00562) 696-6480

PARAGUAY

JORGE RODAS

Director de Defensa Vegetal
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ayolas 177 esq. Benjamín Constant
Edificio Mercurio, 6° Piso
Asunción - Paraguay
Tel. (00595-21) 44 03 06
Fax. (00595-21) 44 03 07

URUGUAY

FELIPE CANALE

Director del Servicio de Protección
Agrícola, SPA/MGAP
Ministerio de Ganadería, Agricultura y
Pesca
Av. Millán 4703
Montevideo - Uruguay
Tel. (00598-2) 39 87 20
Fax. (00598-2) 39 65 08

SECRETARIA TECNICA

CARLOS MARTIN B.

Secretario Técnico del COSAVE
Zenteno 184, Oficina 202
Santiago, Chile.
Tel. (0056-2) 673 12 55
Fax. (0056-2) 696 33 70

SECRETARIA DE COORDINACION

JULIO C. DELGADO

Especialista Regional en Sanidad Vegetal
Instituto Interamericano de Cooperación
para la Agricultura, IICA, Oficina en
Argentina
Defensa 113, piso 10
(1065) Bs. As, CF Argentina.
Buenos Aires, Argentina.
Tel. (54 1) 331 85 41 / 331 85 42
Fax. (54 1) 345 12 08

OBSERVADOR INVITADO

JAMES MACKLEY

USDA-APHIS-INTERNATIONAL SERVICES
MERCED # 230
Santiago, Chile
Tel. (56-2) 638-1989
Fax. (56-2) 639-8463

COSAVE

XIV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO DEL COSAVE

Montevideo, Uruguay
8 al 12 de julio de 1996

AGRADECIMIENTOS

Los Directores de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria - ONPFs, participantes en la XIV Reunión del Comité Directivo del COSAVE, efectuada en Montevideo, Uruguay, del 8 al 12 de julio de 1996, dejan constancia de su agradecimiento a:

El Ing. Ernani Fiori, Representante del IICA en Uruguay, por el apoyo y las facilidades brindadas para la realización de la presente reunión.

Al personal de Servicios Generales y de Secretaría del IICA/Uruguay que, de una u otra forma, contribuyeron al mejor desarrollo de la reunión y, en especial, a la Sra. Susana Bujosa por el eficiente apoyo secretarial.

COSAVE

XIV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO DEL COSAVE

Montevideo, Uruguay
8 al 12 de julio de 1996

ACTA DE LA REUNION

1. APERTURA DE LA REUNION

Conforme a la convocatoria oportunamente circulada, a las 09:30 horas del día 08 de julio de 1996, en la sede de IICA en Uruguay, se dio inicio a la XIV Reunión del Comité Directivo del COSAVE, con la asistencia de los Directores titulares de la ONPFs de Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay. En representación de la Directora Nacional de Protección Vegetal del IASCAV-Argentina, participó la Ing. Lourdes Fonalleras, Directora de Cuarentena Vegetal. También estuvieron presentes los correspondientes Secretarios de Coordinación y Técnico, y en calidad de Observador el Sr. James Mackley, Director Regional de APHIS-PPQ-IS, Región Sur.

Los integrantes del GTP-SMPV también asistieron al acto de apertura que se inició con las palabras de saludo y bienvenida del Presidente del Comité Directivo, quién además se refirió a los objetivos y propósitos de la reunión, resaltando la importancia de los temas a tratar.

El Director de la ONPF de Uruguay en su calidad de país anfitrión, ofreció igualmente un saludo de bienvenida a los concurrentes.

2. DISCUSION DE LA AGENDA

La Presidencia del Comité Directivo señaló que la agenda, elaborada originalmente para la reunión programada para mayo de este año, debía de modificarse, para permitir el análisis y discusión de nuevos temas que requieren del urgente pronunciamiento del Comité Directivo, como los referentes a:

- Las reformas a la CIPF, considerando las últimas propuestas provenientes del CEMF.

- Rol del COSAVE, frente a la situación derivada del ingreso de Chile al MERCOSUR, a objeto de definir el ámbito específico de COSAVE y de los correspondientes GTPs, dentro del proceso de armonización fitosanitario regional.
- Rol del COSAVE en el marco de ALCA y particularmente en el GTMSF que coordina México.

La agenda finalmente aprobada, con la inclusión de estos temas consta en la parte inicial de este documento.

Para el caso particular de las reformas a la CIPF, se resolvió profundizar su discusión en una nueva reunión del Comité Directivo, a programarse en agosto de 1996, con antelación a la reunión de las ORPFs a realizarse en el siguiente mes de septiembre.

3. REVISION DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA COORDINACION DEL GTP-SMPV

Se analizó el pre-ERPF 5.1 "Sistema de Certificación Fitosanitaria de Materiales de Propagación Vegetal", presentado como propuesta para definir el ámbito de trabajo del GTP-SMPV, en la generación de lineamientos normativos para el comercio de semillas y de los esquemas de certificación fitosanitaria que le fueron encargados por el Comité Directivo.

Efectuado dicho análisis, el Comité Directivo se reunió con el GTP-SMPV, al cual se le formularon las siguientes observaciones/sugerencias:

- a. Cambiar el título del documento por el de "Lineamientos para el Establecimiento de Sistemas de Certificación Fitosanitaria de Materiales de Propagación Vegetal".
- b. Eliminar el subtítulo del punto 1.1 de la "Sección II: Requisitos Generales", a objeto de dar concordancia al estilo utilizado en los puntos 1.2 y 1.3.
- c. Suprimir el punto 2.1.3 dado que las malezas, por definición de la CIPF, también son plagas.
- d. Revisar y mejorar la redacción de lo incluido en el punto 2.2.3.
- e. Revisar y mejorar la redacción del punto 2.2.4.

- f. Eliminar en el punto 2.2.5 las referencias a importancia económica y a la afectación al uso propuesto, dado que hacen parte de las definiciones con que se caracterizan, en su orden, a las plagas cuarentenarias y a las plagas de calidad.
- g. Elaborar mejor la idea, expresada en el mismo punto 2.2.5, con referencia a casos de certificación dirigido a posibles vectores.
- h. Revisar la parte introductoria de la Sección "3. Procedimiento", para incluir casos en los que el procedimiento de certificación se inicia en etapas anteriores a la propuesta en el punto 3.1. (inspección en el campo).
- i. Desarrollar una sección adicional que haga referencia a la auditoría o control de calidad del sistema.

4. INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL COMITE DIRECTIVO

El Presidente del Comité Directivo hizo presentación de un informe oral referente a temas relevantes que deben ser abordados en esta reunión, a las actividades desarrolladas en el semestre y a su participación en eventos a los que concurrió en representación del COSAVE.

Conjuntamente con su exposición hizo entrega de varios documentos que se incluyen en el Anexo y que contienen información sobre las propuestas de modificaciones al texto de la CIPF, el Acta de la reunión del GICSV (San Salvador, El Salvador), los documentos presentados y discutidos en la última reunión del CEMF (Roma).

Con referencia a las modificaciones al texto de la CIPF destacó como las más importantes:

- a) La ampliación del ámbito, con la inclusión de aspectos generales de protección vegetal, además de los específicos de los de Cuarentena Vegetal y de menciones a la protección de la salud humana y animal y a la preservación del ambiente.
- b) La inclusión de las plagas de calidad como regulables a través de la CIPF, aún cuando su caracterización no es coincidente con las definiciones que maneja COSAVE.

- c) La alineación del texto con el Acuerdo SPS, particularmente en lo que se refiere a la inclusión de los principios de cuarentena vegetal, los conceptos de área libre, análisis de riesgo y el establecimiento de estándares fitosanitarios. Sin embargo, aún se observan algunas diferencias básicas en la terminología que no se corresponde con el Acuerdo SPF.
- d) La consideración del Secretariado de la CIPF.

Respecto a la reunión del GICSV hizo un breve resumen de los principales acuerdos y recomendaciones, destacando las posiciones de las diferentes ORPFs miembros sobre las modificaciones a la CIPF, el principio de solidaridad y la preocupación sobre la detección y/o expansión de nuevas plagas cuarentenarias en el continente. Señaló igualmente el interés de las restantes ORPFs en los avances del COSAVE en el proceso de armonización fitosanitaria y los estándares desarrollados, copia de los cuales se remitieron a todos los miembros del GICSV para propiciar su posible adopción.

Con referencia a los documentos en revisión en el CEMF, el Comité Directivo resolvió remitir al GTP-CV los siguientes, para que, en su próxima reunión de agosto, emita su criterio al respecto:

- a) Lineamientos para el establecimiento de programas de erradicación.
- b) Estandar suplementario de ARP
- c) Categorización de plagas
- d) Adiciones/modificaciones al glosario de términos fitosanitarios.

El Comité Directivo, por su parte, se asignó como responsabilidad la revisión, en su próxima reunión de agosto, de los siguientes estándares propuestos sobre:

- a) Lineamientos para la supervisión y vigilancia.
- b) Sistemas de certificación para la exportación.

En esta misma oportunidad (agosto del 96) el Comité Directivo analizará la recomendaciones que formule el GTP-CV respecto a los documentos señalados precedentemente.

Otros asuntos mencionados por la Presidencia del Comité Directivo fueron los siguientes:

- a) Reformulación del cronograma de actividades del Comité Directivo, considerando los atrasos producidos y la situación económica. La Secretaría Técnica queda responsable del envío de la versión actualizada en el curso de la semana del 15 al 19 de julio de 1996.
- b) Autorización para la participación del Secretario Técnico en otras reuniones que no correspondan o impliquen decisiones propias del ámbito del Comité Directivo. El Comité Directivo resolvió dejarlo a discreción de la Presidencia.
Cuando el Presidente del Comité no pueda asistir a eventos que impliquen la representación del COSAVE, debe delegar tal representación en otro miembro del Comité Directivo.
- c) Imposibilidad de atender la invitación de JUNAC para concurrir a una reunión de COTASA, en razón a la falta de tiempo y recursos.
- d) Necesidad de asistir a la reunión anual de NAPPO a efectuarse en Veracruz, México.
- e) Implementación de la transferencia a Chile del Registro de Firmas, tan pronto como este país disponga de la capacidad operativa requerida.
- f) Aceptación de la propuesta del GTP-SSA de diferir la aprobación por parte del Comité Directivo del estándar sobre tratamientos cuarentenarios contra Lymanthria dispar (polilla gitana) hasta recibir su pronunciamiento al respecto. La Secretaría Técnica hará la notificación correspondiente.

5. INFORMES DE LAS SECRETARIAS TÉCNICA Y DE COORDINACION

La Secretaria Técnica se refirió a las actividades desarrolladas en el primer semestre de 1996, entre las que se incluyen la transferencia efectiva de documentos y bases de datos por parte del Secretario saliente, concertación de actividades con el Secretario de Coordinación, selección de la Secretaria contratada a través del Convenio IICA-COSAVE, colaboración y asistencia a la Presidencia del Comité Directivo y a los coordinadores de los diferentes GTPs, así como el apoyo brindado a las reuniones de los GTP-CV, GTP-CB, SGT-TC, efectuadas en Santiago de Chile, compilación, edición y distribución de un archivo completo con los estándares y resoluciones aprobados por COSAVE de 1993 a la fecha.

La Secretaría de Coordinación hizo mención a la situación financiera del Convenio IICA-COSAVE, en referencia a la cual ha mantenido un permanente contacto con la Presidencia del Comité Directivo, detallando los saldos mensuales reportados por la Contraloría del IICA, así como los depósitos efectivos realizados por los países y las gestiones encaminadas para el pago de los aportes adeudados. El informe financiero más reciente se incluye en el Anexo.

La Secretaría de Coordinación también hizo referencia a la compilación y distribución de información sobre nuevas regulaciones fitosanitarias, brotes de nuevas plagas, descripciones de metodologías de diagnóstico y/o control. Igualmente presentó una propuesta para la creación de un foro a través del correo electrónico que pudiera acelerar la distribución de la información en la forma de un boletín. Un resumen de la propuesta que incluye un detalle de los requerimientos de hardware y software se inserta en el Anexo.

Respecto a la propuesta del Foro Electrónico, por la información aportada por los miembros del Comité Directivo, sólo Chile y Paraguay carecen de correo electrónico, por el momento. Sin embargo, se estima que utilizando las facilidades de las Oficinas del IICA, este podría iniciarse en un plazo muy breve y funcionar sin mayores restricciones, asunto que se encarga la Secretaría de Coordinación para su futura implementación.

6. COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES A LA CIPF

Con referencia a las modificaciones a la CIPF, puesta a discusión por FAO, el Representante de Uruguay hizo entrega de un escrito en el cual se resume la posición de este país y de un documento adicional en el que se amplía, en forma razonada, los criterios expresados, (ver Anexo). Puesto a consideración dichos documentos, el Comité Directivo resolvió aceptarlo, complementarlo e informar de la posición adoptada a todas las ORPFs.

La posición final adoptada hace referencia a los siguientes aspectos de las modificaciones analizadas:

- a) Plagas cuarentenarias no regulables (Artículo VI-bis). Se considera que este término no es concordante con el concepto de plagas de calidad desarrollado por COSAVE y admitido por el CEMF.
- b) Membrecía de las Organizaciones Regionales de Integración Económica. Se considera inconveniente, la membrecía que se le concedería a dichas Organizaciones, recomendando su exclusión.

- c) Modificaciones propuestas al Glosario de términos fitosanitarios. Se observa la no inclusión de ciertos términos propuestos.
- d) Modelo de Certificado Fitosanitario. Se nota que, pese a que en el seno del CEMF la mayoría es opuesta a la eliminación de las declaraciones adicionales, en el modelo que se incluye en el documento, no consta esta importante sección, dado que el sistema de certificación desarrollado, está basado en las declaraciones adicionales.
- e) Entrada en vigencia de la CIPF modificada. Se considera que la propuesta que consta en el artículo XX es del todo inconveniente. El número mínimo debería ser, por lo menos, de la mitad más uno de los Estados parte de la actual CIPF.

Con respecto a la necesidad de armonizar la terminología de la CIPF con la del acuerdo MSF, el Comité Directivo resolvió encomendar a los Ings. Felipe Canale y Orlando Morales una revisión de las discrepancias, la cual sería circulada a los restantes países miembros del COSAVE, a más tardar al 30.07.96, los cuales emitirán sus comentarios, en un plazo no mayor de 15 días, para posibilitar su discusión en la próxima reunión del Comité Directivo.

7. RELACION COSAVE-MERCOSUR

La Presidencia del Comité Directivo expresó que la reciente incorporación o asociación de Chile al MERCOSUR, plantea la necesidad de revisar el ámbito específico de acción del COSAVE y de su futuro relacionamiento con MERCOSUR.

Al respecto, Argentina y Uruguay señalaron que existe una clara diferencia tanto en el ámbito jurídico como en las áreas temáticas que abordan los GTP de COSAVE y MERCOSUR. Tales diferencias surgen del hecho que las decisiones y recomendaciones del COSAVE no son vinculantes, en tanto que la del MERCOSUR son mandatorias para los Estados partes. Debido a esto, el Comité Directivo reiteró que el trabajo de COSAVE se deberá concentrar en el logro de consenso en aspectos conceptuales y técnicos en materia de sanidad vegetal, útiles para acelerar el proceso de armonización fitosanitaria regional.

En el ámbito de MERCOSUR los estándares producidos son específicos para los productos que interesan al comercio regional y están basados en los lineamientos técnicos definidos por COSAVE. Esta modalidad de trabajo no ha provocado interferencias ni duplicidades y se considera conveniente que se mantenga en la forma como ha venido operando.

El status existente en cierta medida, reproduce la situación/relación que se da a nivel global a partir de los acuerdos GATT/OMC-SPS. Por tanto, el COSAVE debe continuar con su rol técnico y MERCOSUR actuar como supervisor de los acuerdos/estándares fitosanitarios.

Los miembros de COSAVE que hacen parte de MERCOSUR consideran que las diferencias existentes podrán ser apreciadas por Chile tan pronto como se integre a MERCOSUR, lo cual convendría que se produjera cuanto antes. Para ello, es necesario aún que se resuelvan algunos aspectos político-legales. Sin embargo, hasta que ello ocurra, este país podría designar observadores para que asistan a las próximas reuniones fitosanitarias de MERCOSUR, y a tal efecto se hará entrega a Chile de todos los Estándares generados en este ámbito.

Finalmente, como resultado del intercambio de opiniones antes reseñado, el Comité Directivo resolvió mantener el rol anteriormente fijado para COSAVE dentro del ámbito estrictamente técnico vinculado a la CIPF.

8. PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS PERMANENTES DE TRABAJO (GTPs)

8.1 Del GTP-CV.

- a) Revisión de la base de datos de FAO.
Se da por aceptada la explicación presentada.
- b) Situación de Cydia pomonella en Brasil.

El representante de Brasil hizo entrega de un avance de la información solicitada por el GTP-CV, para resolver sobre la incorporación de esta plaga en el listado A-2 nacional.

Respecto al rechazo de partidas a causa de la presencia de larvas muertas de Cydia pomonella, el Representante de Brasil explicó que esta medida está derogada. En la presente reunión no se efectuó ninguna reclamación al respecto; sin embargo se solicitó que se denuncie cualquier caso pudiera producirse, para su inmediata rectificación.

- c) Autonomía del SGT-TC.

Visto lo expresado por el GTP-CV, el Comité Directivo acepta que la reuniones del SGT-TC se programen del modo propuesto, con por lo menos 15 días de antelación respecto a las del GTP-CV.

- d) Aplicación de ARP para el intercambio de material de propagación de especies forestales.

El Comité Directivo coincide con el criterio del GTP-CV en el sentido de que todas las normativas de tipo cuarentenario, sin distinción de especie, estén basadas en los correspondientes ARPs. Para el caso específico que motiva la inquietud expresada por el GTP-CV, el Comité Directivo solicita que este Grupo remita al GTP-SSA una exposición razonada de los casos concretos que deberían ser reanalizados.

- e) Enmiendas a la CIPF.

Como lo discutido y tratado por el GTP-CV respecto a las enmiendas a la CIPF, está basado en documentos preliminares, su análisis no se profundizó en esta sección.

- f) Nuevos ERPFs propuestos por el GTP-CV

El Comité Directivo revisó y procedió a aprobar los siguientes sub-estándares propuestos por el GTP-CV:

<u>SUB-ERPF</u>	<u>TITULO</u>
3.7.2	Tratamientos Cuarentenarios contra <u>Anastrepha ludes</u> (loew).
3.7.3	Tratamientos Cuarentenarios contra <u>Daktulosphaira vitifoliae</u> (Fitch).
3.7.4	Tratamientos Cuarentenarios contra <u>Trogoderma granarium</u> Everts.

- g) Estándar NAPPO sobre requisitos para la importación y movimiento de papas.

Las observaciones y comentarios formuladas por el GTP-CV al estándar antes referido fueron puestas en conocimiento de NAPPO durante la pasada reunión de GICSV y mediante una nota oficial remitida a la Secretaría Ejecutiva de esta Organización.

h) Análisis del Sub-ERPF 2.4.1.

El Comité Directivo considera aceptable los comentarios señalados por el GTP-CV y resolvió encomendar al GTP-CB las estudie y, de ser necesario, proponga una nueva versión corregida.

8.2 Del GTP-CB

a) Utilización de los ERPF-COSAVE como base para publicaciones científicas.

El Comité Directivo no tendría inconveniente en que se utilicen los ERPFs del COSAVE como material básico o de referencia, para elaboración/presentación/publicación de artículos técnicos, siempre que se mencione la fuente.

b) Cambio de fecha y sede de la V Reunión de este GTP.

El Comité Directivo no ve inconveniente alguno para el cambio propuesto, el mismo que lo aprobó sin restricciones.

c) Publicación de un directorio de especialistas en control biológico.

Respecto al financiamiento solicitado para la publicación de un directorio de especialistas en control biológico, compilado por el GTP-CB, el Comité Directivo decidió aceptar el ofrecimiento de Brasil de encargarse de su reproducción por medio de diskettes y de su correspondiente distribución/difusión. A tal efecto, la coordinación del GTP-CB deberá hacer entrega del documento antes referido en una versión escrita (print) y electrónica (texto procesado en WP 5.1/6.0 o Word 6.0).

d) Requisitos para el registro de bio-plaguicidas.

El Comité Directivo coincide con el GTP-CB en que es necesario disponer de un estándar referente a requisitos específicos para el registro de bioplaguicidas. Pero antes de dar su sanción definitiva al pre-estándar 4.1 propuesto, solicita sea revisado y comentado por el GTP-P en su más próxima reunión.

e) Definición del término **Producto Fitosanitario**.

La modificación propuesta a la definición del término **Producto Fitosanitario** es considerada por el Comité Directivo como más amplia y más clara, que la originalmente propuesta por el GTP-P, pero para su aceptación e incorporación en los glosarios oficiales del COSAVE, el Comité Directivo desea conocer el criterio del GTP-P, al cual se encarga remitir sus comentarios con antelación a la próxima reunión del Comité Directivo (agosto/96).

f) Comentarios al Sub-ERPF 2.4.1.

Con respecto al plazo de 20 días fijados en el sub-estándar 2.4.1 para expresar acuerdos o desacuerdos a las solicitudes de importación de agentes de control biológico, el Comité Directivo coincide en que es necesario ampliarlo pero que, en ningún caso, sea superior a 30 días.

Respecto a la unidad receptora de la solicitudes antes indicadas, el Comité Directivo estima que debe ser, en todos los casos, las unidades que establezcan las ONPFs.

g) Sub-estándar 7.1.2.

Respecto a este Sub-estándar, el Comité Directivo decidió que sea enviado a los GTP-PMA y GTP-P para su debido análisis y recomendaciones.

8.3 Del GTP-SSA

a) Observaciones al listado de plagas cuarentenarias.

Se solicita al GTP-CV que analice las observaciones formuladas por el GTP-SSA y que proponga las modificaciones que correspondan.

b) Modificación del estándar de ARP.

Se solicita al GTP-CV que analice el cambio propuesto (por el GTP-SSA), al estándar de ARP, con particular referencia a la Fase II, y que remita a este Comité Directivo recomendaciones concretas al respecto.

c) Control cuarentenario de embalajes de madera.

El Comité Directivo consideró justificadas las recomendaciones formuladas respecto a las normativas para el control fitosanitario de embalajes de madera presentado por Chile, las mismas que se recogen en la Resolución que consta inmediatamente al final de esta Acta.

Respecto a la implementación de los procedimientos de control considerados como difíciles de instrumentar de modo efectivo por algunos países, el Comité Directivo resolvió solicitar al país proponente que añada un capítulo que describa el sistema de control implantado y los recursos humanos, económicos y de infraestructura requeridos.

El Representante de Brasil, a objeto de organizar en su país un curso de capacitación sobre el control fitosanitario de materiales de embalaje, solicitó que Chile le indique los materiales y equipos requeridos, así como la posibilidad de aprovechar los instructores que imparten los entrenamientos ofrecidos al personal del SAG.

8.4 Del GTP-PMA

a) Modificaciones hechas por el Comité Directivo a los ERPFs propuestos por el GTP-PMA.

Al respecto y luego de la lectura de los comentarios del GTP-PMA sobre las modificaciones introducidas a los ERPFs presentados, el Comité Directivo resolvió tratar este tema con más detalle en el curso de su próxima reunión.

A tal efecto, solicita que la Coordinación de este GTP elabore un cuadro de tres columnas en las que se indique en forma comparativa, el texto original, el modificado y las razones de su desacuerdo con el cambio efectuado.

8.5 Del GTP-P

Se resolvió reprogramar la primera reunión de este GTP para la semana del 26 al 30 de agosto de 1996, en Buenos Aires. En tal oportunidad, este GTP deberá determinar y notificar de inmediato a la Presidencia del Comité Directivo, si se requiere tener una segunda reunión en 1996.

9. INFORMES DE APHIS SOBRE PLAGAS

9.1 Antecedentes y status de Tilletia indica

El Sr. James Mackley, Director Regional de APHIS/PPQ/IS-Southern Region (Santiago, Chile), hizo entrega de los siguientes documentos, que se incluyen en el Anexo, en referencia a las acciones que se ejecutan en Estados Unidos para el control/erradicación del carbón del trigo causado por Tilletia indica.

- Basic information about Karnal Bunt Eradication
- Karnal Bunt Questions and Answers
- Overview of National Karnal Bunt Survey
- Data for the National Detection Survey
- Oriental Fruit Fly Detections in California 1995-96
- Laboratories participating in National Karnal Bunt Survey.
- 1996 National Karnal Bunt Survey Projections
- Mapa del área triguera de los Estados Unidos

Señaló que las áreas afectadas con este patógeno, están localizadas en Arizona, Nuevo México, Texas y California y que cada Estado, individualmente, ha venido realizando prospecciones separadas. Pero, desde hace dos semanas, éstas adquirieron carácter nacional y las áreas en las cuales se ha confirmado la enfermedad, están bajo cuarentena. Información más completa sobre la distribución actual, se conocerá más adelante en base a los datos que se colecten.

9.2 Antecedentes y Status de Bactrocera dorsalis en Estados Unidos.

En referencia al caso de B. dorsalis en Estados Unidos, el Sr. Mackley ratificó la información presentada en diciembre de 1995 por representantes de APHIS, señalando que las detecciones de adultos se han producido en puntos de ingreso y en áreas urbanas y no en las áreas de cultivo, las cuales se consideran libres de la plaga.

Expresó que existe buena disposición por parte de APHIS para discutir los criterios establecidos para calificar lo que el USDA considera como "incidente regulatorio", así como los protocolos utilizados en los programas de vigilancia y monitoreo de moscas de la fruta en California.

Respecto a los comentarios hechos por el GTP-CV, en relación a la información presentada precedentemente por APHIS, el Sr. Mackley ofreció dar respuesta razonada y documentada a las preguntas formuladas. A tal efecto, la Presidencia del Comité Directivo remitirá una nota oficial transcribiendo las acotaciones del GTP-CV.

Sobre la presencia de Bactrocera dorsalis en Florida, ofreció aportar información sobre la situación actual, anotando que, en el futuro, toda la información relativa a problemas fitosanitarios en Estados Unidos, será difundida a través de Internet.

10. INFORMES DE BRASIL SOBRE PLAGAS DE INTERES CUARENTENARIO PARA COSAVE

10.1 Problema de Bactrocera carambola

El Representante de Brasil señaló que esta plaga ha sido detectada en Oiapoque, Ap, al norte en la frontera con la Guyana Francesa, (ver mapa entregado), habiéndose adoptado una serie de medidas que están indicadas en el "Plan de Acción Emergencial de Prevención y Control de la Mosca Carambola en Brasil" (ver Anexo), el cual describe las acciones realizadas a la fecha y las propuestas para ejecutarse para el monitoreo de la plaga y para prevenir su dispersión al resto del país.

Señaló también que los primeros ejemplares fueron capturados a fines de enero de 1996, pero la confirmación de su correcta identificación tomó prácticamente hasta abril/mayo, luego de lo cual se procedió a informar a FAO, IICA y otras organizaciones pertinentes.

Explicó que, a objeto de promover una acción internacional, para impedir su dispersión al resto de Sudamérica, Brasil está propiciando una reunión internacional a efectuarse en Belén, Pa., del 23 al 26 de julio próximo, a la que está invitando a los países miembros del COSAVE.

El Representante de Brasil enterado de que la detección de Bactrocera carambola en Brasil no había sido oportunamente informada por su delegación ante el GTP-CV, presentó las excusas del caso, aclarando que no hubo ocultamiento de este hecho, dado que promovió y organizó una reunión específica sobre esta plaga, en la que participaron los países amazónicos (Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) y en la que se informó sobre la detección registrada y la campaña iniciada en Brasil.

10.2 Problemas de otras plagas

En referencia a la presencia de otras plagas, hizo entrega de sendos documentos sobre:

- Phylloenistis citrella (Minador de los Citrus)
- Bemisia tabaci (Mosca Blanca)
- Cydia pomonella (Polilla en la manzana)

En los documentos entregados, se describen las acciones adoptadas para el control de esta plagas, a nivel estadual y federal, para preservar las áreas libres.

Respecto a Cydia pomonella señaló que Brasil tiene interés en solicitar que esta plaga sea catalogada como cuarentenaria A2 en su Listado Nacional.

También hizo entrega de una copia del Suplemento AO N° 58 de fecha 25.03.96 del "Diario Oficial" de Brasil, en donde constan publicados los más recientes Estándares aprobados por COSAVE, además de los acuerdos logrados en el marco de MERCOSUR y otras disposiciones internadas adoptadas por Brasil en material de sanidad vegetal.

Igualmente dio a conocer una Portaria Interministerial (Agricultura, Educación y Ciencia y Tecnología), mediante el cual se dispone la obligatoriedad de notificación al Ministerio de Agricultura de toda detección de nuevas plagas, a objeto de supervisar la calidad de la información como acto previo a su difusión generalizada. A pedido de Argentina y Uruguay, Brasil aclaró la participación y potestad de los gobiernos estaduales en los controles fitosanitarios, particularmente en referencia a posibles interferencias al comercio internacional, señaló que las restricciones a la movilización de productos son de orden interno y no afectan a los provenientes de los países del área, dado que están provistos de un salvoconducto emitido por los controles federales.

11. **PROBLEMA DE LA COCHINILLA ROSADA**

Con referencia a la Cochinilla Rosada (Maconellicoccus hirsutus), el Comité Directivo resolvió solicitar al GTP-CV que le remita un informe sobre las acciones adoptadas para prevenir su ingreso a la región del COSAVE.

12. RELACION COSAVE/ALCA

El representante de Uruguay hizo un recuento de las acciones desarrolladas en el marco de ALCA y, en particular, en las dos reuniones efectuadas en Méjico. Señaló como destacable el interés de los países por esta iniciativa y en el establecimiento, de un mecanismo hemisférico que permita dar consistencia y coherencia a los procesos regionales de integración y armonización fitosanitaria en concordancia con el proceso global.

A la fecha, los avances más significativos consisten en la creación del GTMSF, el desarrollo de un marco conceptual para encauzar su trabajo.

Respecto a la participación de las ORPFs, como en el caso de COSAVE, el Comité Directivo lo conceptualiza dentro del esquema que se delinea por separado, en un documento que consta en el Anexo remitido a los países de América Latina y ORPF del hemisferio antes del 30.07.96 para que sirva de base para los comentarios.

13. PROCEDIMIENTOS DE ADOPCION DE LAS NORMATIVAS-RESOLUCIONES DE COSAVE

En el caso de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, las ONPFs tienen la potestad y/o posibilidad de adoptar y/o introducir en su legislación fitosanitaria, las normativas propuestas por COSAVE, particularmente de aquellas que involucran aspectos técnicos y/o cuarentenarios que, en general, están consideradas dentro del ámbito de la potestad de los correspondientes directores de las ONPFs. En otros casos, que pudieran involucrar o requerir decisiones de orden político de niveles jerárquicos superiores, puede ser necesaria la expedición de resoluciones-decretos Ministeriales.

Los procedimientos de Brasil hacen necesario su publicación en el Diario Oficial para su entrada en vigencia. Adicionalmente, este país ha oficializado ante la OMC, todos los instrumentos normativos fitosanitarios que han sido adoptados.

Al respecto, los miembros del Comité Directivo resolvieron analizar la posible conveniencia de adoptar un procedimiento similar al utilizado en Brasil, para darle un carácter más formal a la adopción de los instrumentos generados por COSAVE.

14. PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION

A propuesta del representante de Uruguay el Comité Directivo resolvió expedirse en su más próxima reunión, sobre la conveniencia de generar lineamientos para la certificación fitosanitaria y sobre la posible creación de un GTP que se encargaría de desarrollar ésta temática.

Al objeto antes indicado, se convino en organizar una reunión-taller de dos días (COSAVE/MERCOSUR, Buenos Aires, Diciembre 5-6), inmediatamente después del Consejo de Ministros.

Participarían el Sub Comité de Sanidad Vegetal del MERCOSUR y Chile con dos asesores del DPA/SAG, además de los restantes Miembros del Comité Directivo. La agenda definitiva de esta reunión-taller será concertada a través de la Secretaria Técnica, considerando como unos de los temas a discutir el Estándar de Certificación propuesto por FAO, así como el referente a Metodologías de Inspección. En el proceso de elaboración de la Agenda, los países están invitados a presentar eventuales sugerencias y propuestas de temas sobre aspectos que sean pertinentes al objeto de esta reunión.

15. REUNIÓN CON ALADI

En atención a la solicitud interpuesta por ALADI, el Comité Directivo recibió a una delegación de esta organización integrada por el Dr. Isaac Maidana, Secretario Adjunto, Ing. Enrique D'Angelo y Sr. Hugo Medina del Depto. de Desarrollo Sectorial, y de los Ings. Adelaida Harris, María Celia Etchart y Gustavo Blanco, Coordinadora y miembros, respectivamente, del Comité de Semillas creado en el marco de Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación del Comercio de Semillas.

Luego de los saludos y palabras introductorias ofrecidas por el Ing. Ernani Fiori, Representante del IICA en Uruguay, el Ing. Orlando Morales, Presidente del Comité Directivo del COSAVE, y el Secretario Adjunto de ALADI, intervino el Sr. Hugo Medina, quien explicó sobre el interés de ALADI en la promoción y facilitación del comercio agropecuario, a través del marco jurídico que ofrece el Tratado de Montevideo.

En su exposición, hizo alusión a una propuesta de acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias que podría ser suscrita dentro del ámbito de ALADI, como base para discutir y explorar su viabilidad como instrumento para el logro de avances en la implementación efectiva de acuerdos específicos que sirvan para facilitar el comercio intra-regional de semillas, plantas transgénicas y OGMs en general.

Luego del intercambio de opiniones respecto a los ámbitos de las diversas organizaciones involucradas, a nivel regional y hemisférico, en los procesos de armonización y en la generación de acuerdos en materia fitosanitaria para facilitar el comercio agropecuario, se convino en que el Comité Directivo del COSAVE, en el transcurso de esta reunión, presente una propuesta de fecha y sede en la que podrían reunirse el Grupo Asesor Fitosanitario, al que hace mención el Artículo 15 del Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación del Comercio de Semillas (Anexo, ver nota dirigida al Sr. Isaac Maidana).

ALADI, por su parte, en conocimiento de la fecha propuesta, de ser aceptada, procederá a expedir la convocatoria correspondiente para invitar a los Directores de las ONPFs de los países miembros de ALADI.

Igualmente, ALADI se deberá comprometer a mantener un permanente flujo de información sobre los progresos organizativos con la Presidencia del Comité Directivo del COSAVE.

16. PROBLEMAS OPERATIVOS

Las Secretarías Técnicas y de Coordinación hicieron referencia a los siguientes problemas operativos:

- a) Emisión de pasajes aéreos.

Vistos los problemas reseñados, el Comité Directivo aprobó retornar al sistema original de emisión de boletos para los participantes en los eventos de COSAVE, a través de las correspondientes oficinas del IICA en los países de la región.

- b) Coordinación/comunicación entre los Directores de las ONPFs con los miembros de los GTPs y las respectivas Secretarías.

Los integrantes del Comité Directivo tomaron nota de los problemas expuestos por los Secretarios Técnico y de Coordinación, originados por la falta de comunicación y seguimiento, interior de las respectivas ONPF, de las acciones y compromisos derivados de las actividades del COSAVE, quedando de acuerdo en hacer los mayores esfuerzos posibles para evitar que, en el futuro, ocurran los inconvenientes que fueron puntualizados.

17. PROXIMAS REUNIONES DEL COMITE DIRECTIVO

Vista la necesidad de discutir y analizar en profundidad las modificaciones propuestas a la CIPF antes de las reuniones convocadas por FAO a este objeto, el Comité Directivo resolvió volver a reunirse en Asunción, Paraguay, los días 26-28 de Agosto de 1996.

Además, el Comité Directivo resolvió reunirse en Santiago, Chile los días 4-8 de Noviembre para sancionar las propuestas que deben elevarse al Consejo de Ministros.

La reunión del Consejo de Ministros, se resolvió reprogramarla para el 4 de diciembre de 1996; en consecuencia, el Comité Directivo sesionaría también los días 2 y 3 de diciembre, en Buenos Aires, Argentina.

p. el Comité Directivo

María de Lourdes Fonalleras
Representante de Argentina

Jorge Salim Waquim
Representante de Brasil

Orlando Morales Valencia
Representante de Chile

Jorge Rodas
Representante de Paraguay

Felipe Canale
Representante de Uruguay

COSAVE
XIV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
DEL COSAVE
Montevideo, Uruguay
8 al 12 de julio de 1996

Resolución N° 130/14-96D

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adecuar y actualizar el texto de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria-CIPF, con los acuerdos internacionales en la materia como el Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio.
2. La propuesta de modificaciones al texto de la CIPF resultante de la Consulta de Expertos de FAO (Roma, Italia, 25-29 de mayo de 1996), y contenida en los documentos circulados y sometidos a análisis y discusión por esta organización.
3. Las divergencias de carácter conceptual observadas en las modificaciones propuestas, con los criterios definidos, acordados y sustentados por COSAVE.

ACUERDA:

1. Fijar su posición, en los términos que se indican en el documento anexo, respecto al desacuerdo de COSAVE con referencia a los siguientes aspectos contenidos en las modificaciones propuestas al texto de la CIPF, por la Consulta de Expertos de FAO:
 - a) exclusión de los "Principios de Cuarentena Vegetal en relación al Comercio Internacional" de FAO.
 - b) falta de caracterización de las denominadas "plagas no cuarentenarias regulables";
 - c) posible inclusión del "Principio de Solidaridad";
 - d) falta de concordancia terminológica respecto al Acuerdo MSF/OMC;
 - e) inclusión de las organizaciones regionales de integración económica como miembros de la CIPF;

- f) condiciones para la puesta en vigencia de la nueva CIPF;
- g) ausencia del concepto de sistemas fitosanitarios integrados (System approach), como estrategia para la mitigación del riesgo; y
- h) indefinición del rol de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria en el marco de la CIPF.
- i) eliminación de las Declaraciones Adicionales en el Certificado Fitosanitario.

p.Comité Directivo del COSAVE

Ma.de Lourdes Fonalleras
Representante de Argentina

Jorge Salim Waquim
Representante de Brasil

Orlando Morales Valencia
Representante de Chile

Jorge Rodas
Representante de Paraguay

Felipe Canale
Representante de Uruguay

COSAVE
XIV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
DEL COSAVE
Montevideo, Uruguay
8 al 12 de julio de 1996

Resolución N° 130/14-96D
A N E X O

POSICION DEL COMITE DIRECTIVO DEL COSAVE CON RELACION A LA
REVISION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCION
FITOSANITARIA

(Referencia: Documento-Borrador elaborado por la Consulta de de Expertos de FAO, Roma-Italia, 25-29 de marzo 1996).

El Comité Directivo del COSAVE, en oportunidad de XIV Reunión realizada del 8 al 12 de julio de 1996, en Montevideo-Uruguay, destacó la relevancia que la revisión del texto de la Convención tiene para los Estados Parte, no sólo por la importancia que la producción y el comercio agrícola tienen en sus economías, sino también por la significación que este instrumento internacional -explícitamente indicado en el Anexo A del Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (MSF)- ha adquirido en la regulación del comercio internacional, a partir de la finalización de la Ronda Uruguay del GATT. La revisión es necesaria desde que el texto vigente presenta inconsistencias y asimetrías con el Acuerdo MSF. Dada la importancia estratégica que reviste la revisión de este documento y a los efectos de realizar un adecuado seguimiento, el Comité acordó incluir el asunto como un punto permanente en su Agenda, hasta la aprobación del nuevo texto.

Del análisis del documento presentado, el Comité concluye que no obstante los avances logrados por el Comité de Expertos de la FAO, el texto propuesto aún presenta serias inconsistencias que deben ser analizadas y corregidas en las próximas etapas del proceso de revisión y aprobación. Al respecto señala que :

1. A pesar de que el documento propuesto, ahora incluye el concepto de "Plagas no cuarentenarias regulables" (Art.VI-bis), el texto no considera una definición de las mismas, manteniendo las inconsistencias que se señalan en el Anexo A sobre "Regulación de Plagas Agropecuarias en el Comercio Internacional" de este documento. Al respecto señala que es necesaria una definición para este tipo de plagas que claramente especifique cuales son regulables, en forma consistente con el ámbito de los Acuerdos MSF y OTC de la OMC. Destaca que la región de COSAVE ya posee un estándar que define con precisión que plagas además de las cuarentenarias, son pasibles de regulación en el comercio internacional, como las plagas nocivas o de calidad- y establece los principios sobre los cuales aplicar dicha regulación.
2. Con relación a la inclusión del "Principio de Solidaridad" (página 2, 3er párrafo, última frase, del informe presentado por el Representante de la CIPF, ante el Comité MSF de la OMC)-Anexo B- en el nuevo texto; el Comité Directivo rechaza la posibilidad de que dicho principio sea incorporado, dado que es antagónico con el espíritu y la letra de los Acuerdos de la OMC. Considera que la aplicación de este principio configura claramente, una restricción al comercio internacional sin justificación técnica. De adoptarse, sus consecuencias serán un mayor impedimento al comercio entre bloques económicos y una reserva de mercados en el interior de los mismos, sin fundamentos técnicos que lo sustenten.
3. En cuanto a la terminología utilizada en el texto propuesto, señala la conveniencia de que para asegurar la consistencia entre la Convención y el Acuerdo MSF/OMC, en oportunidad de revisar el texto de la primera, se utilice en el máximo grado posible, la terminología adoptada en el Acuerdo MSF/OMC. Al respecto destaca que la definición de "Medidas Fitosanitarias" del Acuerdo MSF, es más amplia que la de la Convención, incluyendo a todo tipo de plagas en función del propósito de la medida. Bajo la Convención, las medidas fitosanitarias son especificadas sólo para las plagas cuarentenarias, en tanto que la regulación de las "otras plagas regulables es objeto de procedimientos fitosanitarios" (Art. VI-bis del texto propuesto).

4. Con relación a la posibilidad de que las organizaciones regionales de integración económica participen en calidad de Partes Contratantes de la Convención, el Comité entiende que ello resulta inconveniente. En primer lugar porque la Convención constituye un foro para el tratamiento estrictamente técnico de los problemas incluidos en su ámbito y por tanto ajeno a la problemática económica regional. En segundo lugar, porque el ámbito territorial de dichas organizaciones, estando determinado fundamentalmente por intereses económicos, se aparta progresivamente de los fundamentos bio-ecológicos que constituyen la base para el tratamiento de los asuntos incluidos en dicha Convención.

En casos extremos el territorio de tales organizaciones puede exceder incluso al continental, como es el caso de la propuesta en desarrollo de conformación de la Asian Pacific Economic Cooperation (APEC). En tercer lugar, porque además de los aspectos antes indicados, la situación diferencial de tales organizaciones en cuanto a su status jurídico (uniones aduaneras, áreas de complementación económica, etc.) conduciría a problemas de difícil solución en cuanto a membrecía y representatividad.

5. En relación con lo planteado en el artículo XX, el Comité considera que la propuesta de que el nuevo texto pueda entrar en vigencia a partir de su ratificación por tan sólo tres de las Partes Contratantes, no es adecuada y que debería exigirse al menos la ratificación por parte de la mitad más uno de las Partes Contratantes.
6. Respecto al Anexo - Modelo de Certificado Fitosanitario - el Comité no comparte la iniciativa de eliminar el uso de Declaraciones Adicionales por considerar que las mismas son esenciales para asegurar el cumplimiento de sistemas y medidas fitosanitarias específicas requeridos para satisfacer los requisitos del país importador. La eliminación de las Declaraciones Adicionales debería basarse en el supuesto de que la Autoridad que Certifica, conoce en detalle los requisitos de la parte importadora. No obstante, se considera que el nivel de desarrollo actual de los sistemas de compilación y comunicación de los requisitos fitosanitarios de los países a nivel global, dista mucho de satisfacer y garantizar esta condición.

7. El Comité también plantea la conveniencia de que, a efectos de contribuir a facilitar el comercio internacional, el nuevo texto incluya una referencia al uso de sistemas fitosanitarios integrados, (system approach) concebidos como la combinación de medidas fitosanitarias complementarias, destinadas a mitigar el riesgo de plagas hasta el nivel de protección adecuado establecido por el país importador.
8. Adicionalmente, el Comité destacó la importancia de incluir los "Principios para la regulación de Plagas Cuarentenarias" de FAO, en el nuevo texto, o alternativamente incorporar los mismos en un anexo de documento. Idéntico criterio debería seguirse en el caso de las plagas nocivas o de calidad.
9. Finalmente, el Comité entiende que el nuevo texto deberá especificar el rol de las Organizaciones Regionales en cuanto al desarrollo y especificación de los estándares fitosanitarios en el ámbito regional, como forma de contribuir al desarrollo y preservar la coherencia del proceso de armonización a nivel global, cometido a la Comisión que se crea.

COSAVE
XIV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
DEL COSAVE

Montevideo, Uruguay
8 al 12 de julio de 1996

Resolución N° 131/14-96D

CONSIDERANDO:

1. La importancia de los recursos forestales de la región, como fuente de desarrollo económico y de preservación del equilibrio ecológico.
2. El alto riesgo de introducción a la región de plagas forestales exóticas de gran capacidad destructiva, particularmente para las masas boscosas de especies de los géneros Pinus, Eucalyptus y Salicaceas, a través de la madera de los materiales de embalaje y soporte utilizados para el transporte y acondicionamiento de mercaderías de diversos tipos y orígenes.
3. La necesidad de adoptar medidas que contribuyan a la preservación del patrimonio forestal de la región.

RESUELVE:

1. Recomendar a los países miembros de COSAVE:
 - a) la adopción e implementación de sistemas de vigilancia y control del ingreso de plagas forestales exóticas, a través de los materiales de embalaje y soporte;
 - b) la emisión de normativas fitosanitarias que exijan para el ingreso a la región de esta clase de materiales que estén libres de corteza, de insectos y de daños producidos por éstos.

p. el Comité Directivo

María de Lourdes Fonalleras
Representante de Argentina

Jorge Salim Waquim
Representante de Brasil

Orlando Morales Valencia
Representante de Chile

Jorge Rodas
Representante de Paraguay

Felipe Canale
Representante de Uruguay

**ANEXOS COMPLEMENTARIOS
AL ACTA DE LA
XIV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
DEL COSAVE
Montevideo, Uruguay
8 al 14 de julio, 1996**

Lista de Documentos Entregados

1. Acta de la VIII Reunión del Comité Ejecutivo del Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal-GICSV.
2. Revisión de la CIPF-Informe de la Consulta de Expertos de FAO, marzo 25-29/96 (en inglés).
3. Correspondencia recibida/enviada de FAO.
4. Copia de la correspondencia recibida/enviada por la Secretaría Técnica, Presidencia del Comité Directivo y Presidencia del Consejo de Ministros.
5. Informe Anual 1995 de NAPPO.
6. Nota sobre seguimiento de los mandatos de ALCA.
7. Informe de la Segunda Reunión del GT de FAO sobre Glosario de Términos Fitosanitarios (en inglés).
8. Estándares FAO en discusión (en inglés).
 - Suplementario al ARP (Parte 1)
 - Sistema de Certificación de Exportaciones (Parte 2)
 - Lineamientos para Vigilancia (Parte 4)
9. Sistema Regulatorio del Comercio Agropecuario y Agroalimentario en el MERCOSUR (Parte introductoria).
10. Proyecto de Portaria (Brasil) para supervisar la información sobre detecciones de nuevas plagas.
11. Información sobre Moscas de la Fruta
 - Situación de Bactrocera dorsalis en California (inglés)
 - Detección de Ceratitidis capitata en Nueva Zelandia (inglés)

- Detección de Bactrocera carambola en Brasil y plan de acción para su erradicación.
- 12. Comentarios de NAPPO sobre las modificaciones propuestas a la CIPF.
- 13. Información sobre la erradicación de Tilletia indica en Estados Unidos (en inglés).
- 14. Información sobre el Control de OGMs en Argentina.
- 15. Diario Oficial de Brasil, Suplemento AO N° 58 del 25/03/96 (en portugués).
- 16. Acciones para el Control de "Mosca Blanca" en Brasil (en portugués).
- 17. Acciones para el control de Cydia pomonella en Brasil (en portugués).
- 18. Acciones para el control del "Minador de la Hoja de los citrus en Brasil" (en portugués).